RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplia la autorinación número 18, conocidas al allance de Santander, Sociedad Anónimas, para la apertura de quentas restringidas de resculación de trabutos en los establecimientos que se indican:

Visto el escrito presentado por el aflanco de Santandar, Sociedad Anónimas, solicitando sutoriesción pera establecer el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos en las nuevas Apeneias Urbanas que la han sido traspasadas por la aflanca Industrial de Barcelons, S. A.s.

Esta Dirección General scuerda disponer que la sutorización número 18, concedida en 5 de octubre de 1964 al «Banco de Santandar, S. A.s., se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

#### Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona.—Agencia Urbana número 27. Plaza Urquinzona, número 11, a la que se asigna el número de identificación 08-14-32.

Barcelona.—Agencia Urbana número 28. Paseo de Gracia,

Barcelona.—Agencia Urbana número 28. Paseo de Gracia, número 112, a la que se asigna el número de identificación 08-14-33.

rcelona.—Agencia Urbana número 29. Avenida de José An-682, a la que se asigna el número de identificación Barcelons.-09-14-24

Barcelona.—Aganola Urbana número 30, General Sanjurje, número 60, a la que se asigna el número de identificación 08-14-35

08-14-38.

Barcelona.—Agencia Urbana número 31. Vilardeli, 34, a la que se asigna el número de identificación 08-14-35.

Barcelona.—Agencia Urbana número 32. Poeta Cabaque, 34. a la que se asigna el número de identificación 08-14-37.

Barcelona.—Agencia Urbana número 33. Doctor Pi y Malist, números 26-30, a la que se asigna el número de identificación 08-14-38.

Barcelona.—Agencia Urbana número 34. Pedro IV, 108, a la que se asigna el número de identificación 08-14-39.

Barcelona.—Agencia Urbana número 36. Maliori, 7, a la que se asigna el número de identificación 08-14-40.

Barcelona.—Agencia Urbana número 36. María Barrientos, número 36, a la que se asigna el número de identificación 08-14-41.

08-14-41.

Cornellá.—Sucursal Padre Marchena, esquina a Vistalegre.
a la que se asigna el número de idenfilicación 08-14-42.
Tarrasa.—Sucursal, Mayor, 6, a la que se asigna el número de identificación 08-14-43.

#### Demarcación de Hacienda de Baleares

Ibina.—Sucurani. Avenida Ignacio Wallia, 8, a la que se asig-na el número de identificación 07-11-08. Palma de Maliorca.—Agencia Urbana número 3. Avenida A Roselló, 85, a la que se asigna el número de identificación 07-11-04

#### Demarcación de Hacienda de Lérida

Lirida.—Sticturial. Avenida del Caudillo, 50, a la que se asig-na el número de identificación 26-16-01.

Al mismo tiempo se dispone el case en la grestación del servicio de referencia en las sucursales de la Banes. Endustrial de Barcelona que a continuación se indican, quedando sanisdos los números de identificación que tenian azignados, por haber sido traspasados al «Banco de Bantander, S. A.».

#### Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona,—Gentral, Plasa Urquinsona, 11, con el número de identificación 08-32-01.

Barcelona,—Agencia, Pasec de Gracia, 112, con el número de identificación 08-32-09.

Barcelona,—Agencia. Avenida José Antonio, 583, con el número de identificación 08-32-08.

Barcelona,—Agencia. Mallorca, 473, con el número de identificación 08-32-08.

Barcelona—Agencia. Vilardell, 24, con el número de identificación 08-32-07.

Barcelona—Agencia. Parlamento, 1 y 3, con el número de identificación 08-32-08.

Barcelona,—Agencia. Concepción Arenal, 301, con el número

identificación 08-32-08.

Barcelona.—Agencia. Concepción Arenal, 201, con el número de identificación 08-32-09.

Barcelona.—Agencia. Pedro TV, 108, con el número de identificación 08-32-16.

Barcelona.—Agencia. Aragón, 333, con el número de identificación 08-33-11.

Cornella.—Sucursai. Padro Marchena, esquina a Vistalegre, sin número, con el número de identificación 38-31-12.

## Demaronción de Hacienda de Lérida

Lérida,— Sucursal. Aventés del Caudillo, 60, con el número de identificación 25-13-01.

Madrid, 19 de junio de 1970.—El Director general, José Vilarasau Salat.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterias por la que se declaran nuive y sin valor los bilie-tes que se citan, correspondientes al sorteo que ha de celebrarse el dia 14 de aposto de 1870.

A DESCRIPTION OF STREET

Habiendo sufrido extravio los billetes de novena serie, números 51.731 al 51.740, del sorteo que ha de celebrarse el dia 14 del presente mes de agosto, este Servicio Necional de Loterías, por acuerdo de esta fecha y de conformidad con lo dispuesto en los artículos y y 10 de la Enstrucción de Loterías, ha tenido a bien declarar nulos y sin valor dichos billetes a efectos del mencionado sorteo, quedando de cuenta de la Ha-

Lo que se anuncia para público conceimiento y demás efec-tos pertinentes.

Madrid, 13 de agosto de 1970.—El Jefe del Servicio.—4.749-El.

RESOLUCION del Tribunal Provincial de Contra-bando de Rarcelona por la que se hace público el fallo que se olta.

Por el presente se notifica a José Maria Silvestre Morros y a su padre, José Silvestre, ambos residentes en San Julian de Loira (Andorra), plasse Mayor, sin número; Juan Molina, tembién residente en San Juan de Loira (Andorra), pensión effintary, calle Xiulete, y Pedro Maria Prat Vidales, residente en Andorra la Vieja, avenida Maritxeli, 14, que el Pleno de este Tribunal, en sesión de 6 de julio último, al conocer del expediente de contrabando número 92/1970, dictó el siguiente fallo;

Primero.—Estimar cometida una infracción de contrabando de mayor cuanta prevista en el caso 2 a 4 del artículo 11 de la Ley y en los casos 1 y 2 del artículo 13 de la misma.

Segundo.—Estimar responsable de dicha infracción, en concepto de autores, a José Maria Silvestre Morros, Marcos Cadena Comá y a un desconocido cuyo nombre no se ha pod-do concretar, y en el de cómplice a Pedro María Prat Vidales.

Tercero.—Apreciar que en Marcos Cadena Gomá concurre la agravante 8 del artículo 18 de la Lay, no concurriendo circumstancias modificativas de responsabilidad en los otros responsables conocidos.

cunstansias modificativas de responsabilidad en los otros responsables conocidos.

Curto.—Imponer las siguientes multas: A José Maria Silvestre Motros, ciento freinte y tres mil cohocientas setenta pesetas (133.876), equivalentes al limite mínimo del grado medio; a Marcos Cadena Gomá, una multa de suatrocientas treinta y neve mil setecientas treinta y seis pasetas (436.736), y a Pedro María Prat Vidades una multa de sesenta y seis mil novecientas treinta y cinco pesetas (68.985), equivalentes, respectivamente, al limite mínimo del grado superior y limite mínimo del grado medio. Imponer a todos alles la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvancia y declarando la responsabilidad subsidiaria de José Bilvestre, Padre del menor José María, Silvestre Morros, en orden a la multa impuesta a su hijo menor de edad.

Quinto.—Declarar el comiso de los géneros aprehendidos para

Quinto.—Declarar el comiso de los géneros aprehendidos para su venta en pública subsita y splicación regiamentaria. Sexto.—Declarar el comiso del vehículo marca Renault en 4F». sexto.—Deciarar el comiso del venicado marca Renguit en en matrícula B-588733, para su venta en pública subesta, dando a su importe la aplicación reglamentaria.

Séptimo.—Absolver libremente a Juan Molina.
Octavo.—Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta deberá ser ingresado pre-cisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interpo-ner recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrati-vo Central (Contrabando), en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la in-terposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cum-plimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Regla-mento de Procedimiento en las Reglamaciones Económico Ad-ministrativas de 26 de noviembre de 1969.

Barcelona, 5 de agosto de 1970.—El Sacretario.—Visto bueno : El Delegado de Hadenda, Presidente.—4.685-E.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Pontevedra por la que se hace público el fallo que se menciona

Desconociéndose el actual peradero de Josquim Soares Alvez, cuyo último domicilio conomio era en Cortes, lugar de Cesto, feligresia de Macedo, Comosjo de Mosseo (Portugal), se le hace saber por el presente estisto lo siguiente:

Hi Tribunal de Commissando, en Cemisido Parmanente y en sesión del día 13 de junto de 1970, al conocer del expediente número 165/70, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantia, comprendida en el caso 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 30.
2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Joaquim Soares Alvez.
3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: la 3.º del artículo 17

artículo 17.
4.º Imponer la multa siguiente: Joaquim Soares Alvez, pe

setas 8.415.

5.º Declarar el comiso del café aprehendido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 120 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los limites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publicæ en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Pontevedra, 9 de julio de 1970,—El Secretario del Tribunal—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.334-E.

# MINISTERIO LA GOBERNACION

ORDEN de 17 de julio de 1970 por la que se con-cede la Cruz al Mérito Policial, con distintivo rojo o blanco, a los componentes del Cuerpo de Policia Armada que se citan.

Exemo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados, que se han destacado por su entrega al cumplimiento del deber y por sus condiciones de preparación, acrecentando con ello el prestigio corporativo, y con el propósito de fomentar la interior satisfacción y estimulo de los funcionarios dependientes de la Dirección: General de Seguridad, de acuerdo con la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha resuelto conceder la Cruz al Mérito Policial con distintinto recion blanco a les miembros del Cuerno

cial, con distintivo rojo o blanco, a los miembros del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se expresan:

### Con distintivo rojo

Capitán don Julian Delgado Aguado.
Capitán don Diego Ramírez Cazalilla.
Capitán don Jesús Pérez y Pérez.
Tenlente don Manuel Vilamea Calviño.
Tenlente don Antonio Gómez Camacho.
Sargento don Trinitario Palencia Gallo.
Sargento don José María González Rentería.
Sargento don Ignacio Jimenez Núñez.
Cabo primero don Manuel Corpas Olmedo.
Policía don Vicente Madrid Picazo.
Policía don Cristóbal Martínez Gijón.
Policía don Fernando Borreguero Polo.
Policía don Pedro Luis García García.
Policía don Juan Generelo Gómez.
Policía don Valentín Ruano Martín.

# Con distintivo blanco

Teniente Coronel don Florencio de Apellániz Fernández.
Comandante don Manuel Gómez González Alegre.
Comandante don Luis Alvarez Vicent.
Capitán don Horacio Santos Fernández.
Capitán don Luis López Meneses.
Capitán don Pantaleón Pirir Gil.
Capitán don Celestino Suárez Fernández.
Capitán don Miguel López Perez.
Capitán don Miguel López Perez.
Capitán don Bartolomé Diaz Fernández.
Teniente don Manuel Alvarez Martín.
Brigada don Gabriel López Gil.
Sargento primero don Jesús Gómez Romano.
Sargento dor José Galán Sánchez.
Sargento don Francisco Matrubia Cara.
Cabo primero don Miguel Guil Ruiz.
Cabo primero don Miguel Guil Ruiz.
Cabo primero don Manuel Villauriz Riveiro.
Cabo primero don Manuel Villauriz Riveiro.

Cabo primero don Jesús Sedeño López, Policia primera don Bernardino Sessia Martin, Policia don Benito Leai Barbero, Policia don Alfredo López Collar, Policia don Máximo Arnaiz Saldaña, Policia alumno don Francisco Romera Cara.

A los fines del artículo 165, número 2 y 10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las anterio-res condecoraciones se otorgan para premiar servicios de mérito extraordinario,

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de julio de 1970.

GARICANO

Exemo, Sr. Director general de Seguridad

ORDEN de 17 de julio de 1970 por la que se con-cede la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blan-co, al Guarda jurado de la «Renje» y Caballero Mutilado don Juan Carranza Rodriguez.

Exemo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, que en defensa de los intereses puestos bajo custodia resultó herido por un disparo efectuado por un delincuente, a propuesta de la Dirección General de Seguridad y por considerarle comprendido en el articulo septimo de la Ley 5/1964, de

extraordinario,

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de julio de 1976.

GARICANO

Exemo, Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 17 de julio de 1970 por la que se con-cede la Cruz al Mérito Policial, con distintivo rojo o blanco, a los funcionarios del Cuerpo General de Policia y Especial Administrativo de la Dirección General de Seguridad que se citan.

Excmo Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados, que se han destacado por su entrega al cumplimiento del deber y por sus condiciones de preparación, acrecentando con ello el prestigio corporativo, y con el propósito de fomentar la interior satisfacción y estimulo de los funcionarios dependientes de la Dirección General de Seguridad; de acuerdo com la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha resuelto conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo rojo o blanco, a los funcionarios de los Cuerpos General de Policia y Especial Administrativo que a continuación se expresan:

continuación se expresan:

Cruz al Mérito Policial, con distintivo rojo

Comisario de primera clase don Gerardo Vázquez Maure. Inspector Jefe don Victor Ferraz Navarro. Inspector de primera clase don Rafael Núñez Velverde. Inspector de primera clase don Esteban Dominguez Felipe. Inspector de primera clase don Enrique Sánchez Casurrún. Inspector de primera clase don Enrique Sánchez Casurrún. Inspector de primera clase don Miguel Cajen Almenara. Inspector de segunda clase don Edmundo Gerez González. Inspector de segunda clase don Félix Maestre Gonzalo. Inspector de tercera clase don Pedro Ruíz Camacho. Inspector de tercera clase don José Luis Rodríguez Inaraja.

Cruz al Mérito Policial, con distinto blanco

Comisario principal don Juan Blesa López.
Comisario principal don Vicente Laso Gutiérrez.
Comisario principal don Pedro Galiana Gonzálvez.
Comisario de primera clase don Antonio de Diego Doñoro.
Comisario de primera clase don José Sánchez Sánchez.
Comisario de primera clase don Aurelio Armiñana Martínez.
Comisario de primera clase don Juan filado Lara.
Comisario de grameta clase don Julión Cano de la Ruente. Comisario de primera ciase don Julan Mado Lara.

Comisario de segunda clase don Julian Cano de la Puente.

Comisario de segunda clase don Francisco Moya Sequeta.

Inspector Jefe don Cástor Rodriguez Castrillo.

Inspector Jefe don Alberto Herce del Pino.

Inspector Jefe don Enrique Gutierrez de Alles.

Inspector Jefe don Didino Carbajo Alvarez.